

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.741/2015

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 176 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante dos resoluciones del día 18 de junio de 2015 ha resuelto nombrar per-

sonal eventual a las siguientes personas para los puestos que respectivamente se indican: Don Juan Manuel Sillero Gómez, Asesor Delegado en las Navas del Selpillar; Don Rafael Gómez Onieva, Asesor Delegado en Jauja; Doña Aurora Viso Cabrera, Asesora Grupo Político PSOE-A; Don Pedro Arroyo Gómez, Asesor Grupo Político P.P.; Doña Gema Moreno Nieto, Asesora Grupo Político Ciudadanos; Doña María Sierra Serrano González, Asesora Grupo Político IU-LV-CA. Y por otra resolución del día 24 siguiente, bajo el mismo régimen, a Doña Olga Aguilar Arévalo, Asesora del Grupo Político Entre Tod@s Sí Se Puede.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lucena, a 25 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.